

09 de diciembre de 2019
DIEE-DC-A-129-2019

Señores
Junta de Educación
Escuela Miguel Picado Barquero, código 1899
Paraíso, Cartago

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta N° 511-2019, de la sesión ordinaria celebrada a las dieciocho horas del dieciocho de julio 2019, acta N° 513-2019 celebrada a las once horas del treinta y uno de julio del 2019 y acta N° 520-2019 de las ocho horas del treinta de octubre del 2019 del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos; y control de ejecución del proyecto, para la construcción de infraestructura educativa la cual requiere Obras Demolición/Reconstrucción de Cubiertas y Cielo Raso (Incluye Pintura); Demolición de Estructura de Techo, Columnas y Vigas (Estructura en Obra Gris); Demolición y Reconstrucción de Aceras; Desmantelamiento de Espacio Completo (Salón Multiuso); Reparación y Pintura de Paredes Interiores y Exteriores, Puertas de Madera, Puertas y Enrejado Metálico en Ventanas; Instalación de Precinta, Botaguas, Canoas, Bajantes y Rejilla para Cuneta Pluvial; Construcción de Tapicheles, Reconstrucción de Paso Cubierto Alto Curvo de 235 m²; Adaptación de Aula Nueva de 72 m² para Oficina de Orientación y Atención de Problemas de Aprendizaje; Remodelación Electromecánica de Pabellones 1 y 3; Iluminación de Corredores y Pasos Techados de Pabellones 1 y 3, Exteriores; Obras Eléctricas Generales, Sistema de Alarma Contra Incendio, Voz y Datos; Obras Mecánicas de la Red de Agua Potable, Aguas Pluviales y Residuales, Construcción de 2 Aulas Académicas Agrupadas de 72 m² 2016, 1 Batería Sanitaria Tipo 3 de 72 m² 2016; 1 Comedor De 72 m² 2014; 1 Extensión de Comedor de 79 m² 2016 y 56 m² de Pasos a Cubierto 2015, Instalación de 640 m² de Enzacatado en Jengibrillo; Construcción de 23 m de Muro en Bloques de Concreto de 2,2 m de Altura, 21 m Lineales de Malla Ciclón con Muro de Retención y 73 m de Malla Ciclón con Zócalo de Mampostería; en la Escuela Miguel Picado Barquero, Paraíso, Cartago; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico DIEE-DGPE-ID-0788-2017, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales

establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DVM-A-DIEE-DGPE-3690-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-3658-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ¢ 12.900.174,93 (doce millones novecientos mil ciento setenta y cuatro colones con noventa y tres céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, atención de consultas, aclaraciones y modificaciones al cartel de licitación, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.
William Sáenz Campos, Jefe, DEC.
IMS/yfa